



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 27 de julio de 2021.



**VISTOS:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 262-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 152-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 367-2021-MDSJB-GIP/AMO, Dictamen de Comisión N° 012-2021-MDSJB-CRAET, suscrito por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, sobre la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), por el monto de S/. 10'478,713.57 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 240 días calendario (08 meses), y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal 262-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de julio del 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la Aprobación con Acto Resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), por el monto de S/. 10'478,713.57 soles, en virtud del Informe Legal N° 152-2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica;



Que, a través del Informe N° 367-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 23 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), por el monto de S/. 10'478,713.57 soles, bajo el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Plazo de ejecución : 240 días calendarios (08 meses)  
Modalidad de ejecución : Administración Directa.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
	S/
COSTOS DIRECTOS	9,011,468.05
GASTOS GENERALES	901,146.81
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9,912,614.86</b>
Expediente Técnico (Actualización de costos)	15,000.00
GASTOS COVID-19	120,000.00
<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA (SALDO)</b>	<b>10,047,614.86</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	<b>423,098.71</b>
GASTOS LIQUIDACION	<b>8,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL S/</b>	<b>10,478,713.57</b>

Que, con Dictamen de Comisión N° 012-2021-MDSJB-CRAET, de fecha 22 de julio del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), por el monto de S/. 10'478,713.57 soles, para ser ejecutado bajo la modalidad por Administración Directa, por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), por el monto de S/. 10'047,614.86 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 240 días calendario (08 meses), bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
	S/
COSTOS DIRECTOS	9,011,468.05
GASTOS GENERALES	901,146.81
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9,912,614.86</b>
Expediente Técnico (Actualización de costos)	15,000.00
GASTOS COVID-19	120,000.00
<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA (SALDO)</b>	<b>10,047,614.86</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	<b>423,098.71</b>
GASTOS LIQUIDACION	<b>8,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL S/</b>	<b>10,478,713.57</b>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

